

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en un procedimiento de modificación de características de una concesión de aguas para riego en Los Guájares. (PP. 2219/2023).

En esta Administración se ha presentado solicitud de modificación de características de una concesión de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

- Titular: Comunidad de Regantes Nuestra Señora de la Aurora.
- Inscripción de los antiguos riegos por resolución de 19/3/1990 de la Confederación Hidrográfica del Sur. Referencia 1973SCA000029GR (anteriores G-0087-12 y 165/I). Concesión para nuevos riegos por resolución de 4/11/1992 de la Confederación Hidrográfica del Sur. Referencia 1989SCA000992GR (anteriores G-0296-05bis y 572/S).
 - Municipio/Provincia: Los Guájares (Granada).
 - Uso: Riego.
 - Superficie total de riego: 220,5 ha.
 - Volumen total autorizado: 1.380.812 m³/año.
 - Procedencia de las aguas: Para los antiguos riegos 51 derivaciones de aguas superficiales y manantiales en la cuenca alta del río La Toba. Para los nuevos riegos 3 derivaciones de aguas superficiales, en el barranco Haza Real (X:442297, Y:4080774), río La Toba (X:442218, Y:4080800) y barranco Fuente Santa (X:444555, Y:4078460).
 - Objeto de la modificación: Eliminación de algunas captaciones que han quedado en desuso, inclusión de nuevas captaciones de aguas superficiales en el río La Toba y afluentes, ampliación de la superficie regada a 301,5 ha y ampliación del volumen de agua autorizado a 1.540.062 m³/año.

El procedimiento de modificación de características se tramita con la referencia 2022MOD000361GR.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga la utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado Real Decreto.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará, debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial de

00285471

Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Granada, 2 de mayo de 2023.- La Delegada, Celia Santiago Buendía.